

ORDENANZA N° 765 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMULAR GASTO.-

C. Deliberante, 28 de Marzo de 1.996

VISTO:

El Comodato suscrito entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Comisión Directiva de la Sociedad Concordia Italiana de Socorros Mutuos de esta Ciudad de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que del Texto que se acompaña al presente proyecto, surge altamente ventajoso para el Municipio la utilización de parte del inmueble, dado que en ese ámbito se encontrarán las más diversas actividades relacionadas con la Cultura, las Artes, en definitiva servirá de ámbito apropiado para “ fomentar las instituciones Culturales” Art. 5º) Ley 3.001.

Que asimismo surge del citado comodato un gasto que estipula la Cláusula 7º), lo que significa que debe requerirse del Concejo Deliberante la autorización pertinente (Art. 124/Ley 5693), por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formular un gasto de aproximadamente PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,-) a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula 7º) del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de esta ciudad, conforme lo determina el Art. 124 Ley 3.001.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

DANIEL ALCIDES MUÑOZ
Presidente
Concejo Deliberante